

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2774483

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Tocopilla

MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR

(Extracto)

El decreto supremo N° 7, de 19 de enero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Sociedad Contractual Minera El Abra, RUT 96.701.340-4, la modificación no sustancial de la concesión marítima mayor otorgada mediante decreto supremo N° 16, de 11 de enero de 2018, del Ministerio de Defensa Nacional, con vencimiento el 31 de diciembre de 2028, la que fue tramitada con el SIABC N° 43.574.

La modificación no sustancial requerida consistió en el reemplazo de los literales a), b), c) y d) del numeral 7 de la parte resolutive del DS N° 16, de 2018, en el sentido de que la concesionaria deberá dar cumplimiento a las obligaciones de presentar estudios así como de dar inicio y término de obras, en particular, acreditar el ingreso del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) dentro de los 90 meses siguientes a la fecha de suscripción de acta de entrega de la concesión (letra a); en caso de que la pertinencia de ingreso determine el sometimiento del proyecto al SEIA, ingresarlo en el plazo de 60 días de notificación de la pertinencia (letra b); presentar a la Autoridad Marítima Local la aprobación del Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, dentro de los 30 días siguientes a su notificación (letra c); así como en la fijación de nuevos de los plazos para dar inicio y término a las obras, esto es, dentro de los 12 meses desde la presentación a la Autoridad Marítima Local de los estudios y aprobaciones requeridos, debiendo quedar terminadas dentro de los 24 meses posteriores a su inicio (letra d).

Los sectores concesionados corresponden a terreno de playa, playa y fondo de mar en el lugar denominado Caleta Viuda, comuna de Tocopilla, provincia y Región de Antofagasta, con una superficie total de 18.643,6m².

A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud S 22°12'04,04" S y Longitud W 70°13'38,03".

El objeto de esta concesión marítima en los sectores otorgados, es amparar la instalación de un emisario submarino para la descarga de salmuera, dos cañerías aductoras de agua salada y sus cámaras o torretas de captación, cámara de descarga de afluentes, bomba y sentina, todas obras de apoyo para la operación de una planta desaladora.

Las obras consisten en aquellas singularizadas en el objeto y el plazo contemplado para su ejecución es de 24 meses posteriores a su inicio.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Tocopilla. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto de Tocopilla antes señalada.- Cristián Peters Haedicke, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Tocopilla.

CVE 2774483

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

